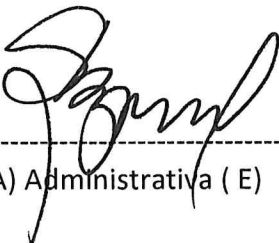
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código: AP-GBFO-04</b>
		<b>Fecha: 13/03/2025</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Página 1 de 2</b>
		<b>Versión: 1</b>

**EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA**

**CERTIFICA QUE:**

<b>RECIBIÓ A SATISFACCIÓN DE LA EMPRESA:</b>		<b>VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.</b>	
<b>IDENTIFICADA CON NIT. NÚMERO:</b>		<b>805001538-5</b>	
<b>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE :</b>		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE FORMACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, CORTE DE MALEZA Y TALA ARBUSTOS Y ESPECIES ORNAMENTALES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA-CORVIVIENDA	
<b>CONTRATO NUMERO:</b>	<b>MC-CVV-005-2025</b>	<b>FACTURA NUMERO:</b>	<b>SIG5604</b>
<b>MES:</b>	<b>23 DE OCTUBRE A 22 DE NOVIEMBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2025</b>
<b>SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROVEEDOR ANEXÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO DE PAGO.</b>			
<b>PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026, PARA SOPORTE DE PAGO.</b>			

  
 -----  
 Director(A) Administrativa ( E)

Revisó: Asesor Jurídico Externo DAF *MS*  
 Proyecto: Asesora externa DAF *MS*

		<b>FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP</b>				<b>CODIGO: S-002</b> <b>Versión: 2.01</b> <b>Fecha:</b> <b>05/01/2018</b>	
Dependencia:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Fecha:	27/3/2026	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>							
<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	Valor Contrato: \$37,572,000.00		Valor a Pagar: \$17,832,000.00				
	Número: MC-CVV-005-2025-R	Fec. Suscripción: Mar 4 2026	N° RP: 574	Fecha: Mar 12 2026			
	N° CDP: 50	Fecha: Feb 16 2026					
	Rubro Presupuestal: LIMPIEZA LOTES URBANOS						
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación del servicio integral de poda de formación de individuos arbóreos, corte de maleza y tala de arbustos y especies ornamentales en Inmuebles de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones definidas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación".						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	QUINTA. FORMA DE PAGO: El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, la oferta aceptada: Dos (2) pagos correspondiente al servicio efectivamente ejecutado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor que se designe, para lo cual deberá aportar informe pormenorizado en el cual se relacione los servicios prestados de manera cronológica, el procedimiento empleado así como para recolección, transporte y disposición final, evidencia fotográfica y la correspondiente certificación de disposición final suscrita por el receptor de los residuos, que, para el caso deberá realizarse en el relleno sanitario autorizado. Sumado a lo anterior, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: o Factura electrónica (si es persona jurídica o natural obligada a facturar). o Cuenta de cobro firmada (si no está obligado a facturar). Debe incluir: o NIT o cédula del contratista. o Valor total (sin exceder el contrato). o Objeto del contrato. o Fecha y número del contrato. o Retenciones aplicables. Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes. o Copia de Cédula representante legal, o Firmada por el supervisor del contrato, certificando que: o El objeto contratado se ejecutó a satisfacción. o Se cumplieron las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad. o Se recibieron los servicios conforme a lo pactado. o Registro fotográfico del antes y después de la intervención. o Descripción de las actividades realizadas (poda, corte, tala, recolección, transporte). o Cantidades y fechas de ejecución. o Firma del supervisor. o Certificación de que el contratista (si tiene personal) cumplió con el pago de seguridad social (salud, pensión, ARL) y salarios de sus trabajadores durante la ejecución del contrato. o Copia de la Cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado indicado en el numeral anterior. o Se debe adjuntar el pago de PILA si fue personal natural con equipo de apoyo. o Certificados de afiliación a la ARL (trabajo en altura) del contratista y del personal vinculado al contrato. o Soporte emitido por el sitio autorizado donde se entregaron los residuos generados, debe estar firmado y sellado por el operador del lugar de disposición. o Certificado de retenciones (cuando aplica). o Registro RUT actualizado.						
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>							
Nombre:		VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.					
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	Nit. <input checked="" type="checkbox"/>	Número	805001538-5	DV
Dirección:		cl 9610 72 p3					
Número de Teléfono:		5188492	FAX:		CEL.	3148900526	
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Número:	0	Banco:
<b>ASPECTOS TRIBUTARIOS</b>		Marque con "X" Persona Natural:		Persona Jurídica: <input checked="" type="checkbox"/>		Regimen: N.A.	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:			
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: <input checked="" type="checkbox"/>		NO: <input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES: CASA MOGOLLON - INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL				NOTA:			

C26B5871-DA2B-48A2-BBB0-33B160BC3434

NOMBRE CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.  
 C.C.: 805001538-5



DC88319D-67BF-4221-BF50-D50EAF10033B

NOMBRE SUPERVISOR: ESCARLE PLAZA COTA  
 CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN No. 01**

<p>CONTRATO, ORDEN DE COMPRA Y/O ACUERDO No. <b><u>MC-CVV-005-2025</u></b></p>	<p>FECHA DEL INFORME: 15 de enero de 2026 FECHA FIRMA DEL CONTRATO: 23 de OCTUBRE de 2025 FECHA INICIO EJECUCION: 23 de octubre de 2025</p>
<p><b><u>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE FORMACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, CORTE DE MALEZA Y TALA ARBUSTOS Y ESPECIES ORNAMENTALES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA-CORVIVIENDA</u></b></p> <p><b>1.1 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.</b> Acuerdo anexo técnico del contrato (anexo copia del contrato en relación con su respectivo anexo técnico)</p> <p><b><u>SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:</u></b> El alcance de la intervención comprende, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poda de formación no drásticas y bajarles alturas (Casa Mogollón): Intervención de cinco (5) árboles de la especies tres (3) Mango (Mangifera indica), un (1) Almendro (Termina catappa) y un (1) Tamarindo (Tamarindus indica), ubicados en el barrio Manga, Avenida 3ª, Calle 28 No. 21-62 Casa Mogollón, plantados en área de espacio privado, bajo las coordenada geográfica 10°24'50.5062" N 75°32'9.08016" W, 10°24'51.20568" N 75°32'8.29536" W, 10°24'51.20568" N 75°32'8.29536" W, 10°24'50.70996" N 75°32'8.3112" W, 10°24'50.70996" N 75°32'8.3112" W y 10°24'50.57172" N 75°32'8.28312" W respectivamente</li> <li>2. Corte de maleza (Lote): Remoción y limpieza de pasto tipo Mombasa y demás cobertura vegetal alta.</li> <li>3. Tala de arbustos y especies ornamentales no deseadas (Lote): Eliminación de vegetación que genere obstrucciones, insalubridad o riesgos a la seguridad.</li> <li>4. Fumigación preventiva (Casa Mogollón): Aplicación de insecticida orgánico en árboles afectados por plagas como el comején.</li> <li>5. Disposición final de residuos vegetales: recolección, transporte y disposición de los residuos generados en un sitio autorizado, conforme a las normas ambientales vigentes</li> </ol>	

**2. VALOR DEL CONTRATO:**



TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$37.572.000, 00)  
MCTE

**2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:**

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN \$	VALOR EN \$ O DIVISAS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN \$ O DIVISAS
VALOR INICIAL	\$37.572.000	N/A	\$37.572.000

**3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:**

Dos meses posteriores a la firma del contrato.

**1. Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la normatividad ambiental vigente, se realizó la supervisión técnica y administrativa del servicio de poda de formación no drástica y reducción controlada de altura de cinco (5) individuos arbóreos localizados en el inmueble denominado Casa Mogollón, propiedad de CORVIVIENDA, ubicado en el barrio Manga, Avenida 3A, Calle 28 No. 21-62. Los individuos intervenidos corresponden a tres (3) especies Mango (*Mangifera indica*), un (1) Almendro (*Terminalia catappa*) y un (1) Tamarindo (*Tamarindus indica*), sembrados en área de espacio privado.

La intervención se fundamenta en la necesidad de mitigar riesgos asociados a la altura, densidad y extensión de copas y ramas, así como a la proximidad de los árboles a zonas de tránsito peatonal, vehicular y a edificaciones, garantizando la seguridad de las personas y bienes, y preservando a su vez el valor ambiental, paisajístico y funcional de los individuos arbóreos.

Las actividades ejecutadas se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.9.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, así como en la Resolución No. EPA-RES-00639-2025, mediante la cual la autoridad ambiental competente otorgó autorización expresa para la ejecución de podas de formación no drásticas y reducción de altura, previa visita de inspección ocular.

Durante la supervisión se verificó que el contratista dio estricto cumplimiento a las condiciones y recomendaciones establecidas en el acto administrativo de autorización, el cual hace parte integral del presente informe y de los documentos contractuales.

El presente informe tiene por objeto dejar constancia detallada del seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las actividades autorizadas, evaluando los aspectos técnicos, ambientales, de seguridad industrial y administrativos asociados a la ejecución del servicio, así como la correcta disposición de los residuos vegetales generados.



Se constató que el contratista ejecutó las labores de poda de formación no drástica y reducción controlada de altura en los cinco (5) individuos arbóreos autorizados, respetando los criterios técnicos definidos por la autoridad ambiental y las buenas prácticas de manejo silvicultural urbano.

Las podas se realizaron de manera selectiva, controlada y progresiva, evitando intervenciones severas o drásticas que comprometieran la estabilidad estructural, fisiológica y sanitaria de los árboles. Se priorizó la eliminación de ramas secas, mal conformadas, cruzadas o con riesgo de desprendimiento, así como la reducción de altura dentro de los rangos permitidos.

Durante la ejecución de las actividades se verificó el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Uso de herramientas adecuadas, en buen estado y desinfectadas, garantizando cortes limpios y precisos.
- Aplicación de cicatrizante orgánico en cada punto de corte, con el fin de prevenir el ingreso de patógenos y plagas.
- Revisión previa de la presencia de nidos, aves, epífitas o fauna silvestre asociada. No se evidenció afectación a fauna; el contratista contó con el protocolo de reporte y reubicación ante la autoridad competente en el evento de encontrarse estas especies en los individuos intervenidos.
- Compensación estructural de las copas, realizando cortes balanceados para mantener la estética, estabilidad y funcionalidad de cada individuo.
- Control fitosanitario mediante la fumigación con insecticida orgánico en tres (3) individuos de Mango (*Mangifera indica*) y un (1) Almendro (*Terminalia catappa*), con el propósito de controlar la presencia de comején, sin afectar hojas, cogollos ni frutos.

El contratista presentó y ejecutó un procedimiento técnico detallado, el cual incluyó la metodología, secuencia de actividades, herramientas empleadas, equipos de protección personal, medidas de seguridad industrial y acciones de manejo ambiental.

Se contempló un procedimiento en el que se estableció el protocolo de acción para realizar las intervenciones señaladas en concordancia con la Resolución EPA-RES-00639-2025.

Durante la supervisión se evidenció que el personal operativo contó con los elementos de protección personal necesarios, tales como casco, guantes, gafas, arnés y botas de seguridad, reduciendo el riesgo de accidentes laborales.

Asimismo, se implementaron medidas preventivas para proteger a terceros, delimitando las áreas de trabajo y controlando el acceso durante la ejecución de las podas.

Se verificó la disposición de un (1) minicargador funcional, en buen estado operativo y mecánico, destinado a apoyar las labores de recolección, apilamiento, limpieza y cargue de los residuos vegetales generados.

Los residuos fueron retirados oportunamente del sitio de intervención, garantizando condiciones adecuadas de orden, limpieza y salubridad en el predio, sin afectación al entorno ni a la comunidad vecina.

Como resultado de la intervención, los individuos arbóreos presentan una mejora significativa en su conformación estructural, reducción de riesgos por desprendimiento de ramas, mayor estabilidad y una apariencia paisajística adecuada, manteniendo su función ecológica y ambiental.

Se evidenció que las actividades ejecutadas contribuyen a la captura de CO<sub>2</sub>, retención de material particulado (PM10, SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>), producción de oxígeno, regulación del microclima y protección contra la erosión, cumpliendo con los objetivos ambientales establecidos.



De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el contratista dio cumplimiento integral a las actividades autorizadas y a las obligaciones técnicas, ambientales y de seguridad industrial, conforme a la normativa vigente y a la Resolución EPA-RES-00639-2025.

La intervención ejecutada garantiza la seguridad de las personas y bienes, la estabilidad estructural y sanitaria de los árboles, y la preservación de su valor ambiental y paisajístico.

Con base en lo anterior, la supervisión emite **concepto favorable** sobre la ejecución del servicio de poda de formación no drástica y reducción controlada de altura en el inmueble Casa Mogollón, dejando constancia del cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas.

Se continuará con el seguimiento periódico del estado fitosanitario de los individuos intervenidos manteniendo prácticas adecuadas de manejo y conservación del arbolado urbano.

**4. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO / AVANCE TOTAL CONTRATO:**

No.	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO	TOTAL FACTURADO	SALDO	% AVANCE
1	SIG5604	7/01/2026	Factura Casa Mogollon	\$ 17,832,000.00	\$ 17,832,000.00	\$ 19,740,000.00	47.46%
2							
3							

**5. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA:**

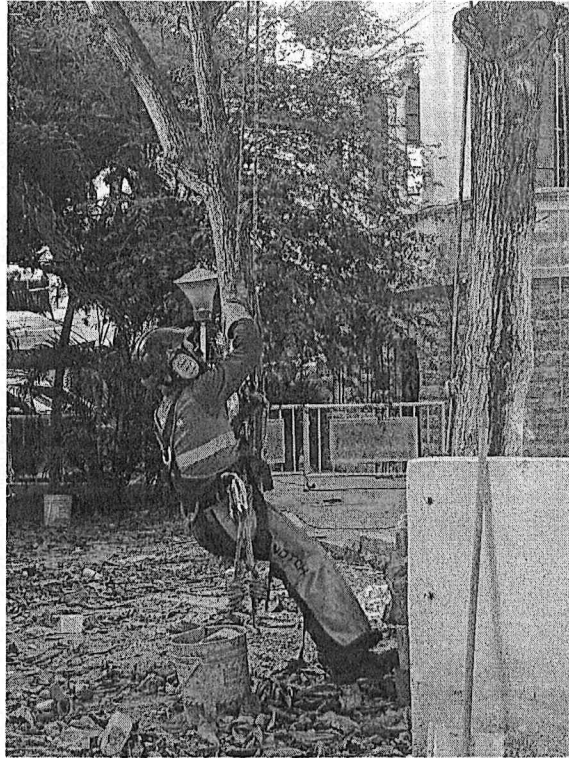
**6. ANEXOS AL INFORME:**

1. Evidencia Fotografica casa mogollon.

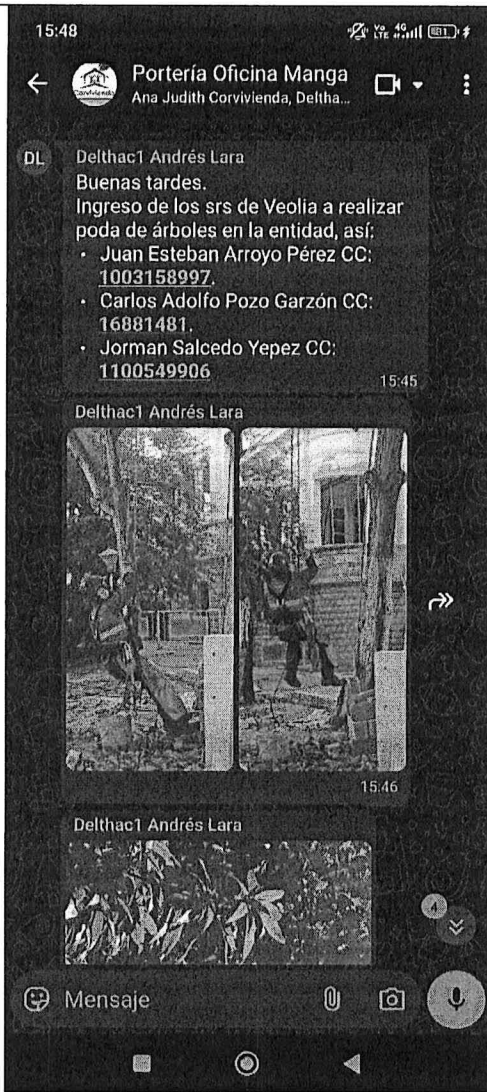
El día 27 de noviembre, siendo la 3:47 Pm se acercan los operario de Veolia Juan Esteban Arroyo Perez identificado con CC 1.003.158.997; Carlos Adolfo Pozo Garzon identificado con CC 16.881.481 y Jorman Salcedo Yopez con CC 1.100.549.906 a efectuar la poda de los arboles mencionados en el contrato, se observa en las imágenes el uso de la herramienta acordada y asimismo el uso de los elementos de proteccion personal necesarios para garantizar la seguridad de los operarios, el corte en altura se adelanta con el uso de arnes y la poda de los residuos

vegetales se corta en el sitio para disminuir su tamaño. Al finalizar la poda se recoge los excedentes con minicargador en volqueta para ser depositados en sitio de disposición final.

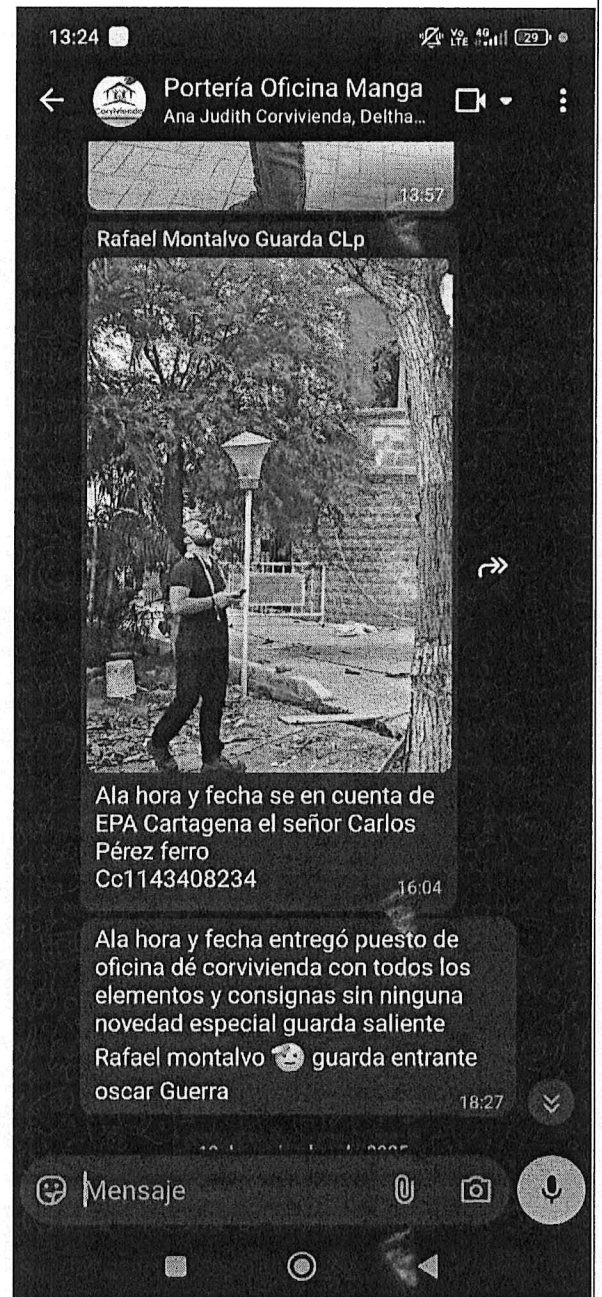
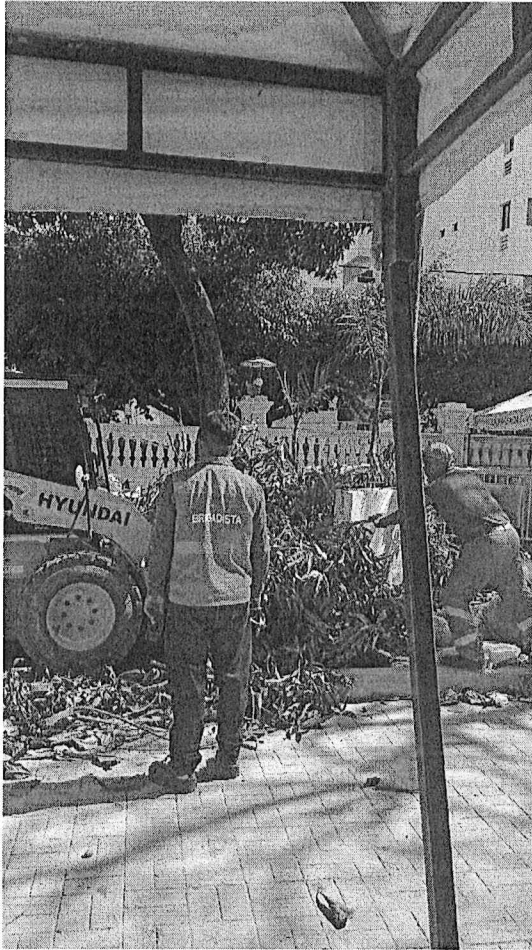
Se deja constancia fotografica de la asistencia previa del Operativo del Epa para verificación de arboles en el sitio.

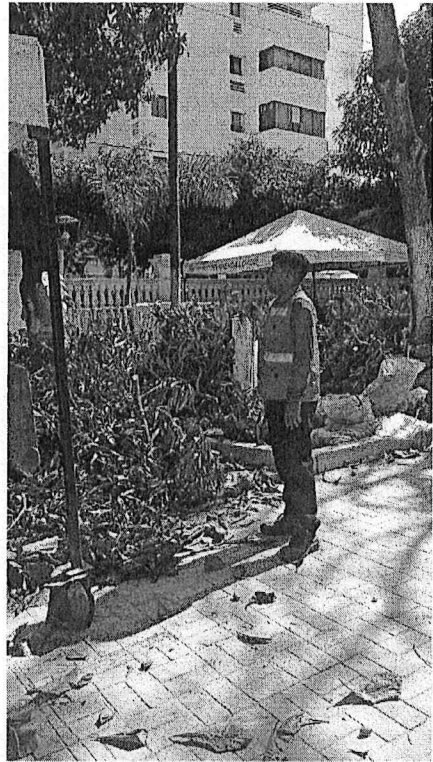
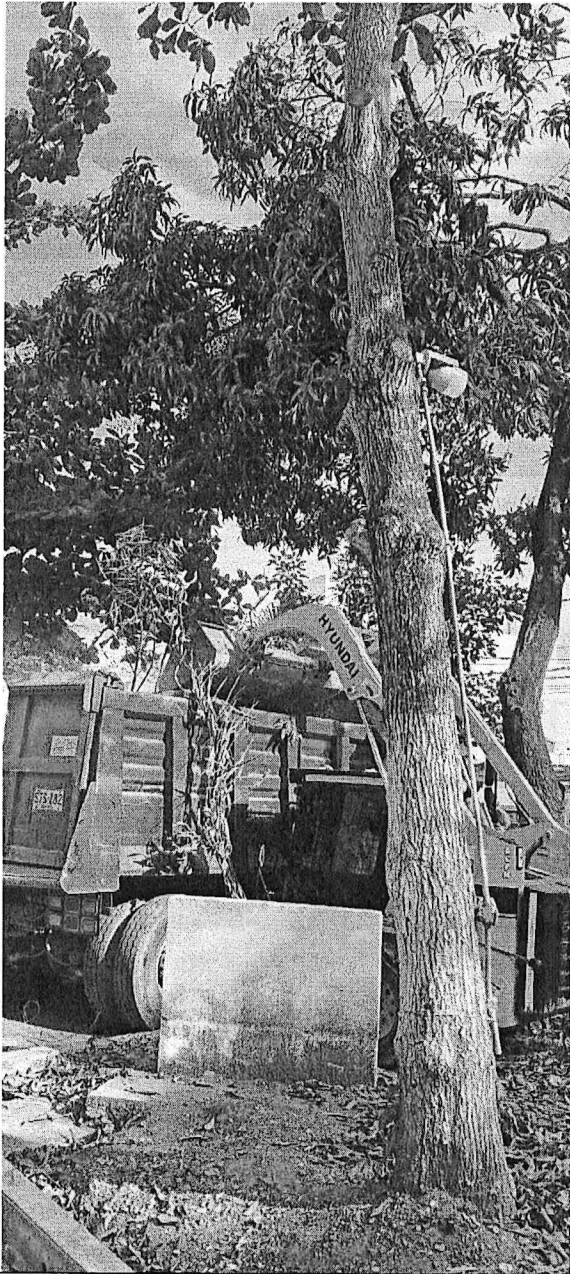


54



SD





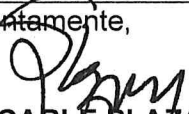
*EL*

Se aporta evidencia inicial del estado de los arboles.





Atentamente,

  
**ESCARLE PLAZA COTA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Proyectó: María Jose Puello CPS-CVV-116-2026  
Revisó: Jennifer Gamarra CPS-CVV-026-2026



## FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003  
Versión: 1.01  
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias, Mar 27 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 18 2026 - Mar 27 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Identificación: 805001538-5

### DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	MC-CVV-005-2025-R	Fec. Suscripción:	Mar 4 2026	Fecha de iniciación:	Mar 12 2026	
	Duración:		Meses:	1	Días:	0	Fecha de terminación:

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación del servicio integral de poda de formación de individuos arbóreos, corte de maleza y tala de arbustos y especies ornamentales en inmuebles de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones definidas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación".

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### a. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista se obliga, además de lo previsto en el contrato y en la normativa vigente, a:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas en el contrato y en los estudios previos, garantizando la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación del servicio.
2. Cumplir estrictamente las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, laborales, técnicas y jurídicas aplicables a las actividades de poda, tala, corte de maleza y disposición de residuos vegetales, en especial las contenidas en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, y demás disposiciones concordantes.
3. Asumir la responsabilidad integral por el personal que intervenga en la ejecución del contrato, incluyendo su contratación, remuneración, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), así como la entrega, uso y supervisión de los Elementos de Protección Personal – EPP, conforme al formato de compromiso suscrito en la etapa precontractual.
4. Permitir, facilitar y atender la labor de supervisión y control por parte de la entidad contratante, dando cumplimiento a los requerimientos, observaciones o correctivos formulados durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la cláusula de supervisión contractual.
5. Mantener indemne a la entidad contratante frente a cualquier daño, perjuicio o reclamo de terceros que se derive de la ejecución del contrato o de las actuaciones u omisiones del contratista o su personal.

### ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Se ha cumplido satisfactoriamente con la actividad de prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final, atendiendo rigurosamente los requerimientos establecidos por la entidad estatal y estipulados en el contrato. Las tareas se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, siguiendo los protocolos y normas de seguridad pertinentes. El equipo de trabajo ha demostrado profesionalismo y dedicación en cada etapa del proceso, desde el aseo inicial hasta la disposición final de los residuos. Se ha prestado especial atención a la correcta ejecución de los cortes y talas, asegurando un manejo adecuado de la vegetación y minimizando el impacto ambiental. La recolección y el transporte de los materiales resultantes se han realizado de manera organizada y eficaz, utilizando los vehículos y equipos apropiados para garantizar la seguridad y la eficiencia del servicio. Asimismo, la disposición final de los residuos se ha llevado a cabo en conformidad con las regulaciones ambientales vigentes y las especificaciones del contrato.
2. Se ha dado pleno cumplimiento al objeto y alcance del contrato, siguiendo fielmente las especificaciones establecidas en el documento principal y sus anexos. Todas las actividades se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, respetando los términos acordados y manteniendo altos estándares de calidad en el servicio prestado. La ejecución del contrato se ha realizado de forma integral, atendiendo a cada uno de los requerimientos y obligaciones estipuladas, lo que ha permitido alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos.
3. Se cumplió cabalmente con esta obligación, se asignó un responsable directo de la ejecución del contrato por parte del contratista y se mantuvo en comunicación directa con el supervisor.
4. Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
5. Se ha cumplido cabalmente con la disposición del personal idóneo y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo del contrato. El equipo humano asignado ha demostrado contar con las competencias, habilidades y experiencia requeridas.
6. Se ha cumplido de manera sobresaliente con el aporte de conocimiento y experiencia para el desarrollo adecuado del objeto del contrato. El equipo de trabajo ha demostrado una aplicación consistente y efectiva de su expertise en todas las fases del proyecto, lo cual se ha reflejado en la calidad y eficiencia de las actividades realizadas, para ejecutar las tareas de manera eficiente y profesional.
7. En resumen, se ha mantenido un alto estándar de cumplimiento en materia ambiental y de seguridad laboral, asegurando no solo la conformidad con las regulaciones, sino también promoviendo una cultura de responsabilidad y cuidado.



## FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003  
Versión: 1.01  
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias, Mar 27 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 18 2026 - Mar 27 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Identificación: 805001538-5

en todos los aspectos del contrato.

8. En resumen, se ha mantenido un estricto cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social, garantizando el bienestar de los trabajadores y la conformidad legal del contrato en estos aspectos fundamentales.

9. Se ha cumplido de manera diligente y oportuna con el reporte de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, así como aquella que pudiera tener incidencia en el mismo, atendiendo prontamente a los requerimientos de la Entidad.

Específicamente:

1. Respuesta oportuna: Se ha proporcionado la información solicitada dentro de los plazos establecidos, sin demoras injustificadas.
2. Exhaustividad: Los reportes entregados han sido completos y detallados, abarcando todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
3. Precisión: La información suministrada ha sido precisa y verificable, reflejando fielmente el estado y progreso de las actividades contractuales.
4. Transparencia: Se ha mantenido una comunicación abierta y transparente, informando proactivamente sobre cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo del contrato.
5. Formato adecuado: Los reportes se han presentado en los formatos requeridos por la Entidad, facilitando su revisión y análisis.
6. Disponibilidad: Se ha mantenido una actitud de total disposición para proporcionar información adicional o aclaraciones cuando han sido requeridas.

10. Se ha cumplido de manera estricta y responsable con la obligación de identificar y reportar la presencia de individuos arbóreos que requieren un tratamiento especial. Específicamente:

1. Vigilancia constante: Durante la ejecución del servicio, se ha mantenido una observación cuidadosa para detectar la presencia de árboles que no entran en la categoría de arbustos, plantas ornamentales o pasto.
2. Comunicación inmediata: En los casos donde se han identificado individuos arbóreos que requieren atención especial, se ha informado de manera inmediata a la entidad y/o al supervisor del contrato.
3. Respeto a los procedimientos: Se ha acatado rigurosamente la prohibición de realizar podas o talas de árboles sin la debida autorización de la autoridad ambiental competente.
4. Colaboración en trámites: Se ha proporcionado toda la información necesaria para facilitar el proceso de solicitud de autorizaciones ante la autoridad ambiental cuando ha sido requerido.
5. Documentación: Se han mantenido registros detallados de todas las comunicaciones y acciones relacionadas con la identificación y reporte de individuos arbóreos.
6. Capacitación del personal: Se ha asegurado que todo el personal involucrado en la ejecución del servicio esté debidamente informado sobre esta obligación y los procedimientos a seguir.

11. 1 Se informó a la autoridad ambiental, el día de la realización de la poda, a través del correo atencionalciudadano@epacartagena.gov.co cinco(5) días de anticipación a la fecha que se realizó la poda.

2. Se presentó informe del procedimiento a utilizar en la ejecución de la poda.

3. Se ejecutó poda con personal debidamente calificado y certificado, La poda de ramas se ejecutó con personal idóneo capacitado para ejecutar labores de poda técnica y contaron con el equipo correspondiente de protección personal e implementos de seguridad, se usaron para la actividad motosierra telescópica, y se realizaron cortes seccionados de un tamaño pequeño.

77DE8843-A452-4B5C-9137-0EA79B566013

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

C. C. : 805001538-5





## FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003  
Versión: 1.01  
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias, Mar 27 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 18 2026 - Mar 27 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		
Identificación:	805001538-5		
			<ol style="list-style-type: none"><li>4. Los cortes fueron precisos, no se generaron astillas en la superficie, ni bordes cortantes expuestos o la corteza rasgada.</li><li>5. Se usó motosierra y serrucho de poda.</li><li>6. Todos los cortes de poda se realizaron en la base de la rama (cuello de rama) a podar o en la unión de una rama secundaria.</li><li>7. Se tomaron todas las medidas mínimas necesarias de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales que demande dicho procedimiento autorizado según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.</li><li>8. Se ejecutó a cabalidad el plan de manejo de residuos vegetales producto de la poda.</li><li>9. Se revisó que los árboles no albergaron nidos de aves.</li><li>10. Los cortes de las podas de los árboles, fueron homogéneos/limpios.</li></ol>
Final de las obligaciones contractuales.	Final de las actividades ejecutadas.		

77DE8843-A452-4B5C-9137-0EA79B566013

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

C. C. : 805001538-5





**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE DICIEMBRE DEL 2025  
CONTRATO MC-CVV-004-2025**

**SEDE ADMINISTRATIVA CASA MOGOLLON**

<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	
CONTRATISTA	<b>VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP sucursal Veolia Aseo Cartagena</b>
IDENTIFICACIÓN	<b>805.001.538-5</b>
Nº DE CONTRATO	<b>MC-CVV-005-2025</b>
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	<b>"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE FORMACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, CORTE DE MALEZA Y TALA ARBUSTOS Y ESPECIES ORNAMENTALES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA.</b>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<b>TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$37.572.000, 00) MCTE</b>
PLAZO	<b>HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>
FECHA INFORME	<b>15 DE ENERO DE 2026</b>

**1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Durante el período en cuestión, se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicio de aseo consistente en el corte pasto, poda de formación de árboles tala de arbustos y especies ornamentales de los predios de propiedad del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del distrito de Cartagena así como la recolección, transporte y disposición final de residuos en lugar autorizado en los lotes Ciudadela 2000 y Casa Mogollón, ubicados en Cartagena de Indias. Las actividades se llevaron a cabo de manera satisfactoria, respetando todas las normativas nacionales, territoriales y distritales aplicables.

El servicio de transporte asociado a estas labores se realizó utilizando vehículos de servicio especial en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, cumpliendo con todas las especificaciones contractuales y regulaciones de tránsito vigentes.

Los funcionarios asignados a los diferentes vehículos pudieron desplazarse sin contratiempos tanto en la ciudad de Cartagena como en sus corregimientos, facilitando así el desarrollo de sus funciones misionales.

Es importante destacar que durante todo el periodo de prestación del servicio no se registraron incidentes ni inconvenientes de ninguna naturaleza. El domicilio contractual se estableció en la ciudad de Cartagena, Bolívar, garantizando una ejecución eficiente y cercana a los lotes intervenidos.



## 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</b>
1. Prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final atendiendo lo requerido por la entidad estatal y estipulado en el contrato.	Se ha cumplido satisfactoriamente con la actividad de prestar el servicio de aseo, corte, tala, recolección, transporte y disposición final, atendiendo rigurosamente los requerimientos establecidos por la entidad estatal y estipulados en el contrato. Las tareas se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, siguiendo los protocolos y normas de seguridad pertinentes. El equipo de trabajo ha demostrado profesionalismo y dedicación en cada etapa del proceso, desde el aseo inicial hasta la disposición final de los residuos. Se ha prestado especial atención a la correcta ejecución de los cortes y talas, asegurando un manejo adecuado de la vegetación y minimizando el impacto ambiental. La recolección y el transporte de los materiales resultantes se han realizado de manera organizada y eficaz, utilizando los vehículos y equipos apropiados para garantizar la seguridad y la eficiencia del servicio. Asimismo, la disposición final de los residuos se ha llevado a cabo en conformidad con las regulaciones ambientales vigentes y las especificaciones del contrato.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	Se ha dado pleno cumplimiento al objeto y alcance del contrato, siguiendo fielmente las especificaciones establecidas en el documento principal y sus anexos. Todas las actividades se han ejecutado de manera eficiente y oportuna, respetando los términos acordados y manteniendo altos estándares de calidad en el servicio prestado. La ejecución del contrato se ha realizado de forma integral, atendiendo a cada uno de los requerimientos y obligaciones estipuladas, lo que ha permitido alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos.
3. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	Se cumplió cabalmente con esta obligación, se asignó un responsable directo de la ejecución del contrato por parte del contratista y se mantuvo en comunicación directa con el supervisor.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se cumplió cabalmente con esta obligación de acuerdo a las exigencias del contrato.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Se ha cumplido cabalmente con la disposición del personal idóneo y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo del contrato. El equipo humano asignado ha demostrado contar con las competencias, habilidades y experiencia requeridas



	para ejecutar las tareas de manera eficiente y profesional.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se ha cumplido de manera sobresaliente con el aporte de conocimiento y experiencia para el desarrollo adecuado del objeto del contrato. El equipo de trabajo ha demostrado una aplicación consistente y efectiva de su expertise en todas las fases del proyecto, lo cual se ha reflejado en la calidad y eficiencia de las actividades realizadas.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	En resumen, se ha mantenido un alto estándar de cumplimiento en materia ambiental y de seguridad laboral, asegurando no solo la conformidad con las regulaciones, sino también promoviendo una cultura de responsabilidad y cuidado en todos los aspectos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).	En resumen, se ha mantenido un estricto cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social, garantizando el bienestar de los trabajadores y la conformidad legal del contrato en estos aspectos fundamentales.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad	Se ha cumplido de manera diligente y oportuna con el reporte de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, así como aquella que pudiera tener incidencia en el mismo, atendiendo prontamente a los requerimientos de la Entidad. Específicamente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respuesta oportuna: Se ha proporcionado la información solicitada dentro de los plazos establecidos, sin demoras injustificadas.</li> <li>2. Exhaustividad: Los reportes entregados han sido completos y detallados, abarcando todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato.</li> <li>3. Precisión: La información suministrada ha sido precisa y verificable, reflejando fielmente el estado y progreso de las actividades contractuales.</li> <li>4. Transparencia: Se ha mantenido una comunicación abierta y transparente, informando proactivamente sobre cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo del contrato.</li> </ol>



	<ul style="list-style-type: none"><li>5. Formato adecuado: Los reportes se han presentado en los formatos requeridos por la Entidad, facilitando su revisión y análisis.</li><li>6. Disponibilidad: Se ha mantenido una actitud de total disposición para proporcionar información adicional o aclaraciones cuando han sido requeridas.</li></ul>
<p>10. De evidenciar el contratista en la ejecución y/o prestación del servicio la existencia de individuos arbóreos diferentes a arbustos, plantas ornamentales y pasto, deberá comunicar de manera inmediata a la entidad y/o supervisor la existencia de estos a efectos de tramitar la autorización ante la autoridad ambiental. En ningún caso procederá con la poda y tala de árboles previo a ello.</p>	<p>Se ha cumplido de manera estricta y responsable con la obligación de identificar y reportar la presencia de individuos arbóreos que requieren un tratamiento especial. Específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Vigilancia constante: Durante la ejecución del servicio, se ha mantenido una observación cuidadosa para detectar la presencia de árboles que no entran en la categoría de arbustos, plantas ornamentales o pasto.</li><li>2. Comunicación inmediata: En los casos donde se han identificado individuos arbóreos que requieren atención especial, se ha informado de manera inmediata a la entidad y/o al supervisor del contrato.</li><li>3. Respeto a los procedimientos: Se ha acatado rigurosamente la prohibición de realizar podas o talas de árboles sin la debida autorización de la autoridad ambiental competente.</li><li>4. Colaboración en trámites: Se ha proporcionado toda la información necesaria para facilitar el proceso de solicitud de autorizaciones ante la autoridad ambiental cuando ha sido requerido.</li><li>5. Documentación: Se han mantenido registros detallados de todas las comunicaciones y acciones relacionadas con la identificación y reporte de individuos arbóreos.</li><li>6. Capacitación del personal: Se ha asegurado que todo el personal involucrado en la ejecución del servicio esté debidamente informado sobre esta obligación y los procedimientos a seguir.</li></ul>
<p>11. Realizar la poda de los 6 árboles siguiendo los lineamiento de la resolución emitidos por la autoridad ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>1. Se informó a la autoridad ambiental, el día de la realización de la poda, a través del correo <a href="mailto:atencionalciudadano@epacartagena.gov.co">atencionalciudadano@epacartagena.gov.co</a> cinco(5) días de anticipación a la fecha que se realizó la poda.</li><li>2. Se presentó informe del procedimiento a utilizar en la ejecución de la poda.</li></ul>



	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Se ejecutó poda con personal debidamente calificado y certificado, La poda de ramas se ejecutó con personal idóneo capacitado para ejecutar labores de poda técnica y contaron con el equipo correspondiente de protección personal e implementos de seguridad, se usaron para la actividad motosierra telescópica, y se realizaron cortes seccionados de un tamaño pequeño.</li><li>4. Los cortes fueron precisos, no se generaron astillas en la superficie, ni bordes cortantes expuestos o la corteza rasgada.</li><li>5. Se usó motosierra y serrucho de poda.</li><li>6. Todos los cortes de poda se realizaron en la base de la rama (cuello de rama) a podar o en la unión de una rama secundaria.</li><li>7. Se tomaron todas las medidas mínimas necesarias de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales que demande dicho procedimiento autorizado según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.</li><li>8. Se ejecutó a cabalidad el plan de manejo de residuos vegetales producto de la poda.</li><li>9. Se revisó que los árboles no albergaron nidos de aves.</li><li>10. Los cortes de las podas de los árboles, fueron homogéneos/limpios.</li></ol>
--	--

### 3. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

#### Antecedentes

En atención a las necesidades identificadas en el predio conocido como Casa Mogollón, se autorizó la ejecución de actividades de tala de árboles, con el propósito de mitigar riesgos para la seguridad, mejorar las condiciones del entorno y dar cumplimiento a las directrices técnicas y ambientales establecidas por la entidad.

#### Alcance del Informe

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia, de la ejecución efectiva de la actividad de tala de árboles, verificando el cumplimiento técnico, operativo y ambiental de la intervención realizada exclusivamente en Casa Mogollón.



### **Actividades Ejecutadas**

Con base en la verificación en sitio y las evidencias disponibles, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Tala controlada de los árboles identificados como objeto de intervención.
- Corte de los árboles desde la base, garantizando estabilidad y control durante la caída.
- Troceo del material vegetal (troncos y ramas) para facilitar su manipulación.
- Recolección del material producto de la tala, evitando su dispersión dentro del predio.
- 

### **Procedimiento Técnico Aplicado**

Durante la ejecución se evidenció la aplicación de un procedimiento técnico adecuado, que incluyó:

- Uso de herramientas y equipos apropiados para tala (motosierra y herramientas manuales complementarias).
- Implementación de medidas de seguridad para el personal y el entorno inmediato.
- Corte dirigido y controlado, minimizando afectaciones a áreas colindantes y estructuras cercanas.
- Organización del material vegetal resultante para su posterior manejo.

#### **Manejo del Material Vegetal**

El material producto de la tala fue debidamente acopiado para su recolección y disposición final conforme a los lineamientos ambientales aplicables, evitando acumulaciones desordenadas o riesgos de insalubridad.

### **4.EVIDENCIAS DEL SERVICIO PRESTADOS**





Se anexa al presente informe, los siguientes documentos:

- Factura de venta SIG 5604, planilla pagada de seguridad social y parafiscales del personal que presta el servicio, Copia de la Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado indicado en el numeral anterior, Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes, Copia de Cédula representante legal del Proveedor y RUT actualizado con fecha de impresión reciente.

Cordialmente,

**YOLANDA GONZALEZ PUENTE** ✓  
**Representante legal**  
**VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP**  
Sucursal **VEOLIA ASEO CARTAGENA**  
Proyecto: Rodrigo Villa Ospino  
Revisó: Kevin de Oro

Revisó: Imor Fernández  
Natalia Carballo - Gerente jurídica



II. DETALLE DEL APORTANTE		Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Ret	Int	Total		
CC 1001965527	MILAGRO DEL ROSARIO CASTRO SALCEDO	01	00																														\$ 629.800	
CC 1002071556	ANDREA PAOLA ALBA MOLINA	01	00	X																													\$ 387.400	
CC 1002259486	LAURA YATIANA CARDENAS SIERRA	01	00	X																													\$ 117.700	
CC 1002457798	LAURA YATIANA TORRES MARRERO TABORDA	01	00																														\$ 585.800	
CC 1002466474	YENNY XIMENA HERNANDEZ ORDOZCO	01	00	X																													\$ 440.900	
CC 1002633335	HECTOR FABIO ROBLES MONROY	01	00																														\$ 183.000	
CC 1002681974	GEORGINA DANIELA SUAZAR PINOYE	01	00																														\$ 428.900	
CC 1002800515	LUIS FERNANDO VELASQUEZ AROLA	01	00	X																													\$ 492.000	
CC 1003254346	ESNERER GOMEZ ALVAREZ GARCIA	01	00	X																													\$ 387.400	
CC 1003334282	RICARDO SASTOQUE ORJUELA	01	00																														\$ 129.000	
CC 1003458482	STEPHANY ANDREA SAavedra LOPEZ	01	00																														\$ 595.800	
CC 1003876416	VALENTINA CARRERA ALVAREZ	01	00	X																													\$ 401.100	
CC 1003892646	SAMUEL DAVID GARCIA CARDENAS	01	00																														\$ 174.100	
CC 1004371980	SANDRO JOSE MELANDEZ JIMENEZ	01	00																														\$ 171.500	
CC 1004489894	FANNY VALENTINA CORTES ANTE	01	00	X																														\$ 20.600
CC 1004752071	JUAN MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ	01	00																														\$ 104.100	
CC 1004752071	JUAN MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ	01	00	X																													\$ 286.400	
CC 1005252896	MARIA TERESA HERNANDEZ PALLEN	01	00																															\$ 595.800
CC 1005650056	JOSE LUIS VITAL ARIAS	01	00																															\$ 428.900
CC 1005742733	CHRISTIAN CAMILO OSORIO MOLINA	01	00	X																														\$ 773.200
CC 1005824167	CHRISTIAN CAMILO JIMENEZ LIZ	01	00																															\$ 605.000
CC 1005824167	CHRISTIAN CAMILO JIMENEZ LIZ	01	00	X																														\$ 100.400
CC 1005824167	CHRISTIAN CAMILO JIMENEZ LIZ	01	00																															\$ 283.300
CC 1005824167	OSCAR IVAN GARCIA JORDAN RAMIREZ	01	00																															\$ 555.700
CC 1006072120	YULI VANESSA OSORIO RAMIREZ	01	00																															\$ 516.200
CC 1006249277	CHRISTIAN CAMILO CORTEZ HAINOZ	01	00																															\$ 1.187.800
CC 1006251878	JONIER FABIAN MARIN LATORRE	01	00																															\$ 638.900
CC 1006882357	JONATAN ANDREY OVOLA NOVA	01	00																															\$ 378.800
CC 1006734428	JOHN STIVEN LONDOÑO	01	00																															\$ 409.000
CC 1007172196	DANIEL CAROLINA BARRIOS CUESTA	01	00	X																														\$ 90.300
CC 1007167464	CARLOS ESTEBAN CARMONA MOJICA	19	00																															\$ 185.500
CC 1007198859	ANGIE KATHERINE ORDOÑEZ URIBE	01	00																															\$ 939.900
CC 1007253197	KEVIN ANDRES BOTERO GIRALDO	01	00																															\$ 615.900
CC 1007283338	JESON DAVID ARIAS BOLEMS	01	00																															\$ 637.900
CC 1007707688	DANIEL ALEJANDRO DIAZ ACEVEDO	01	00																															\$ 378.600





















II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Datos del Afiliado		Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas					Parafiscales					Total
	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Subido Colombia	RET #	RET #	TAE	TAF	VAF	VAC	VAV	VCI	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Administradora	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Territ	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SEHA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Afiliario	Tomt				
CC 2818231	MARIA FERNANDA ZAPATA MURCIA	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 711.750	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 711.750	\$ 28.500	2.436	\$ 711.750	(CCF57) COMFANDI	\$ 711.750	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.300					
CC 2818231	MARIA FERNANDA ZAPATA MURCIA	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 658.597	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 658.597	\$ 34.400	0,000	\$ 658.597	(CCF57) COMFANDI	\$ 658.597	\$ 34.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 516.100					
CC 3032379	SANDRA MILENA CASTELLANOS DUARTE	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 19.860.800	(EPS010) EPS SUPA	\$ 19.860.800	\$ 2.482.600	0,522	\$ 19.860.800	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 19.860.800	\$ 794.200	\$ 397.200	\$ 995.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.750.600				
CC 3032382	CLAUDIA MARCELA MUREL BAÑOL	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.522.938	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.522.938	\$ 61.000	0,522	\$ 1.522.938	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.522.938	\$ 61.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.700				
CC 3032382	CLAUDIA MARCELA MUREL BAÑOL	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 652.888	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 652.888	\$ 28.200	0,000	\$ 652.888	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 652.888	\$ 28.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 168.900				
CC 3032346	EDUAR ARIEL VENEZAS GOMEZ	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.050.415	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.050.415	\$ 82.100	2,436	\$ 2.050.415	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.050.415	\$ 82.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300				
CC 3036581	CLAUDIA LILIANA MOSQUERA VALENCIA	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.850.000	(EPS010) EPS SUPA	\$ 2.850.000	\$ 114.000	0,522	\$ 2.850.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 2.850.000	\$ 114.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 698.900				
CC 3070322	WILSON ANDRES GOMEZ	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 1.804.239	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.804.239	\$ 72.200	2,436	\$ 1.804.239	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.804.239	\$ 72.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 177.100				
CC 3070323	WILSON ANDRES GOMEZ	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 365.370	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 365.370	\$ 14.700	0,000	\$ 365.370	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 365.370	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 138.200				
CC 31307989	KELLY VANESSA MEJIA ZAPATA	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 11.124.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 11.124.000	\$ 445.000	0,522	\$ 11.124.000	(CCF57) COMFANDI	\$ 11.124.000	\$ 445.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.539.400				
CC 3210322	OMAR RUBIANO RODRIGUEZ	01	00												(232001) PROTECCION	\$ 2.271.151	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.271.151	\$ 90.900	2,436	\$ 2.271.151	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.271.151	\$ 90.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600.600				
CC 3212798	JHON JAIRO MIRA	01	00												(232001) PROTECCION	\$ 2.090.579	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 2.090.579	\$ 83.700	2,436	\$ 2.090.579	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.090.579	\$ 83.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 532.900				
CC 32981089	YIRA SANJUAN URBINA	01	00												(232001) PROTECCION	\$ 1.682.348	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.682.348	\$ 67.700	2,436	\$ 1.682.348	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.682.348	\$ 67.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 447.500				
CC 3336522	GUSTAVO ADOLFO VARGAS CALLE	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.430.414	(EPS010) EPS SUPA	\$ 3.430.414	\$ 137.200	0,000	\$ 3.430.414	(CCF54) COMFAMA	\$ 3.430.414	\$ 137.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 743.200				
CC 3729274	LUISANA SOCHA GARCIA	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 7.890.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 7.890.000	\$ 315.600	0,522	\$ 7.890.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 7.890.000	\$ 315.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.013.800				
CC 3772058	ALDEMAR RAFAEL GONZALEZ POLO	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 1.858.510	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.858.510	\$ 74.400	0,960	\$ 1.858.510	(CCF08) COMBARRANQUILLA	\$ 1.858.510	\$ 74.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275.600				
CC 3814236	DORA ALVAREZ SALCEDO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.431.588	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	\$ 1.431.588	\$ 57.300	2,436	\$ 1.431.588	(CCF50) COMFALCO TOLIMA	\$ 1.431.588	\$ 57.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 378.600				
CC 3892217	VIVIANA VALENCIA TRUJILLO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.807.398	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.807.398	\$ 192.300	0,522	\$ 4.807.398	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.807.398	\$ 192.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.227.100				
CC 3982217	VIVIANA VALENCIA TRUJILLO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.060.314	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.060.314	\$ 82.500	0,000	\$ 2.060.314	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.060.314	\$ 82.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 515.500				
CC 3970763	MYRIAN STELLA MUÑOZ BELTRAN	01	00												(232001) PORVENIR	\$ 2.317.393	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.317.393	\$ 92.700	0,960	\$ 2.317.393	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.317.393	\$ 92.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 717.500				
CC 4004245	SANDRA MILENA ARIAS MALDONADO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.306.311	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.306.311	\$ 132.300	0,522	\$ 3.306.311	(CCF10) COMFABOY	\$ 3.306.311	\$ 132.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 844.200				
CC 4004245	SANDRA MILENA ARIAS MALDONADO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.612.622	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.612.622	\$ 184.600	0,000	\$ 4.612.622	(CCF10) COMFABOY	\$ 4.612.622	\$ 184.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 968.000				
CC 4045041	GENNY REMBER LUIS LARGO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.000.241	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 2.000.241	\$ 80.100	0,960	\$ 2.000.241	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.000.241	\$ 80.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 619.600				
CC 4045041	GENNY REMBER LUIS LARGO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 68.689	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 68.689	\$ 2.800	0,000	\$ 68.689	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 68.689	\$ 2.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.200				
CC 4061060	FREDY YEZID ANGARITA SANCHEZ	01	00												(232001) PORVENIR	\$ 2.079.103	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.079.103	\$ 83.200	2,436	\$ 2.079.103	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.079.103	\$ 83.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 549.800				
CC 4194063	ALMA XIMENA CARBONIA SANCHEZ	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.068.371	(EPS010) EPS SUPA	\$ 5.068.371	\$ 202.800	0,960	\$ 5.068.371	(CCF57) COMFANDI	\$ 5.068.371	\$ 202.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.589.600				
CC 4576379	ZAYURY MARIA GUETE JIMENEZ	01	00												(232001) PROTECCION	\$ 3.801.279	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.801.279	\$ 152.100	0,960	\$ 3.801.279	(CCF50) COMFENALCO CARTAGENA	\$ 3.801.279	\$ 152.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.177.100				
CC 4639473	ALBA LUCIA CABRERA HERMANDEZ	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 8.269.218	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 8.269.218	\$ 330.900	0,522	\$ 8.269.218	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 8.269.218	\$ 330.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.110.700				
CC 5201314	DORA CECILIA SOLANO MELLIZO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.059.433	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.059.433	\$ 162.400	4,350	\$ 4.059.433	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.059.433	\$ 162.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.151.000				
CC 52507033	MELBY CONSTANZA CASTAÑEDA CARDOZO	01	00												(232001) PROTECCION	\$ 6.635.039	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 6.635.039	\$ 265.500	0,522	\$ 6.635.039	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 6.635.039	\$ 265.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.893.800				
CC 5245992	NOHELIA PENADO GOMEZ	01	00												(232001) PORVENIR	\$ 1.613.732	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.613.732	\$ 64.600	2,436	\$ 1.613.732	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.613.732	\$ 64.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 428.800				
CC 52885781	ANA SOLANIT AVILA ALFONSO ROMERO	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 4.724.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.724.000	\$ 189.400	4,350	\$ 4.724.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.724.000	\$ 189.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.342.300				
CC 52734066	MERITY CAROLINA CAMACHO BEJIRANO	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 3.189.692	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.189.692	\$ 127.600	0,960	\$ 3.189.692	(CCF54) COMPENSAR CCF	\$ 3.189.692	\$ 127.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 987.700				
CC 52715322	LIBIA XIMENA SALAMANCA OJAJANO	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 4.500.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 4.500.000	\$ 190.000	0,522	\$ 4.500.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 4.500.000	\$ 190.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.103.500				
CC 52977985	DARNE HEALOE SANCHEZ PACHECO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 14.945.133	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 14.945.133	\$ 1.868.200	0,522	\$ 14.945.133	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 14.945.133	\$ 1.868.200	\$ 299.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.632.500				
CC 53222743	SHIRLEY MILENA IGLESIAS PNEDO	01	00												(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.867.711	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 6.867.711	\$ 274.800	0,522	\$ 6.867.711	(CCF50) COMBARRANQUILLA	\$ 6.867.711	\$ 274.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.733.200				
CC 53505383	SHIRLEY MILENA IGLESIAS PNEDO	01	00												(231001) COLFONDOS	\$ 1.098.600	(EPS010) EPS SUPA	\$ 1.098.600	\$ 258.400	0,522	\$ 1.098.600	(CCF08) COMBARRANQUILLA	\$ 1.098.600	\$ 258.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.625.900				











VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP  
NIT: 805001538-5



Sede Principal: CALLE 96 N 10 72 PISO 3 EDIFICIO BOX XI  
Bogota D.C. - Colombia  
Tel: 6015188492  
E-mail: servicios-industriales.colombia@veolia.com

Responsable de IVA. No somos Grandes Contribuyentes. Somos Autorretenedores. Favor abstenerse de efectuar retención en la fuente a título de Renta.

Autorización factura según Resolución N° 18764090225711 de 2025-03-10 al 2027-03-10. Rango SIG5001 al SIG6000

Tipo de operación: Estándar - 10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE:9bb4d15cf8e49753dd4ac729c34e8ecf75b2780f05f2c1df1d7bd5d10d22173e1ccc9954f9708fe2d170fab42c236ad

SEÑORES:	CORVIVIENDA	PEDIDO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. SIG5604
CC/NIT:	800.165.392-2 Código: 487-03057	PV-0067192	ORDEN DE COMPRA
Dirección:	AV TERCERA 21 62 BRR MANGA		FECHA GENERACIÓN 07/01/2026 12:35:48
E-mail:	fact.electronica@corvivienda.gov.co	NUMERO DE CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO 07/02/2026
Tel.:	País: Colombia		
Ciudad/Departamento:	Cartagena De Indias - DPTO: BOLÍVAR		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPUESTO		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				%	VALOR		
CO7600459	1.- SERVICIO ESPECIAL PODA LOTES	1.00	S7	IVA 19,00	2.847.126,05	14.984.873,95	14.984.873,95
Total Nro Líneas: 1							

CLIENTE

<b>OBSERVACIONES</b> Prestación del servicio integral de poda de formación de individuosarbóreos corte de maleza y tala de arbustos y especies ornamentales en inmuebles de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA PROCESO N° MC-CVV-005-2025 REM SIG5553 Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Transferencia de débito	RETEIVA 15.00%	427.068,91	DESCUENTO	
			SUB TOTAL	14.984.873,95
			IVA 19,00%	2.847.126,05
			<b>TOTAL COP</b>	<b>17.832.000,00</b>

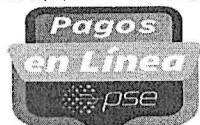
Página Web: <https://www.veolia.com/latamib/es>

Favor consignar en la Cuenta Corriente No. 0401000100611470 de BBVA COLOMBIA, Favor enviar soportes de pago a los correos hayssa.herrera-jimenez@veolia.com y madeleine.ramirez-ortega@veolia.com

Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Sobre esta factura se cobrará el interés de mora autorizado por la Superintendencia Bancaria para las Empresas de Servicios Públicos.

Sucursales: Manizales-Caldas. Galapa-Atlántico. Candelaria-Valle. Cucuta-Norte de Santander. Cartagena-Bolívar.

Clic aquí para realizar tu pago.



NUMERO CUENTA	NUMERO CHEQUE	CÓDIGO	VALOR
<b>TOTAL CHEQUES</b>			
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			
<b>TOTAL CONSIGNACION</b>			

Referencia de Pago No. SIG5604

BANCO

<b>PAGAR ANTES DEL:</b>
07/02/2026

Fecha Validación: 2026-01-07 12:35:51-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Página 1 de 1



Net Cash

BBVA Colombia  
NIT  
860.003.020-1  
Certificado

Que nuestro(a) cliente **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP**, identificado(a) con NIT número **805.001.538-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 0401611470** aperturada el **15 de diciembre del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **18 de marzo de 2026**.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0401611470**

Cuenta de 16

dígitos:**0401000100611470**

Cuenta de 20 dígitos:**00130401000100611470**

---

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada  
BBVA Colombia

Reglamento de Contadores  
Estatuto de Contadores Públicos y Taxistas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**240345-T**


**DANIEL ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ**  
 G.C. 1014264857  
 RES. INSCRIPCIÓN 288 DEL 13/04/2018  
 UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
 DIRECTOR GENERAL

246865 268540

Resolución Proceso S.A. 179814/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.254.957**

**TRUJILLO LOPEZ**

APELLIDOS

**DANIEL ALEJANDRO**

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1994**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.76**

ESTATURA **O+** **M**  
G.S. RH SEXO

**12-JUN-2012 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00763610-M-1014254957-20151118

0047460074A 1

1283665954



**Shape the future  
with confidence**

Señores  
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S, identificada con NIT. 805.001.538-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período de un mes comprendido entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2026 de la subcuenta 476000.0000 incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, tributaria y pago de aportes es responsabilidad de la Compañía.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

DANIEL  
ALEJANDRO  
TRUJILLO LOPEZ

Firmado digitalmente  
por DANIEL ALEJANDRO  
TRUJILLO LOPEZ  
Fecha: 2026.03.17  
17:46:26 -05'00'

Daniel Alejandro Trujillo López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 240345-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
17 de marzo de 2026

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá, D.C.  
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13  
Piso 15, Torre Fura  
Connecta 80 Conexión Empresarial  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 387 6688

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 310 0444



Shape the future  
with confidence

Señores  
Veolia Servicios Industriales de Colombia S.A.S. E.S.P.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Veolia Servicios Industriales de Colombia S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 805.001.538-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025 de la subcuenta 476000.0000 "Organism Seguridad Social Acree", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

DANIEL  
ALEJANDRO  
TRUJILLO  
LOPEZ  
Firmado digitalmente  
por DANIEL  
ALEJANDRO  
TRUJILLO LOPEZ  
Fecha: 2025.11.11  
10:45:02 -05'00'

Daniel Alejandro Trujillo López  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 240345-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
11 de noviembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

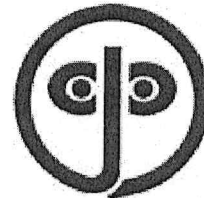
Ernst & Young Audit S.A.S.  
Medellín - Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milia de Oro  
Torre 1 - Piso 14  
Tel. +57 (604) 359 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Sijlo XXI  
Oficina 502  
Tel. +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No. 59 - 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel. +57 (605) 310 0444

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014254957 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 240345-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.919.979**  
**GONZALEZ PUENTE**  
APELLIDOS  
**YOLANDA VICTORIA**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1978**  
**CIENAGA DE ORO**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-AGO-1996 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00244496-F-0050919979-20100713      0022687421A 1      34305084

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.  
E.S.P.  
Nit: 805001538 5 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01993708  
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 96 No. 10 72 P 3 Ed Box Xi  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [servicios-industriales.colombia@veolia.com](mailto:servicios-industriales.colombia@veolia.com)  
Teléfono comercial 1: 5188492  
Teléfono comercial 2: 3904211  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 96 No. 10 72 P 3 Ed Box Xi  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[servicios-industriales.colombia@veolia.com](mailto:servicios-industriales.colombia@veolia.com)  
Teléfono para notificación 1: 5188492  
Teléfono para notificación 2: 3904211  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 4382 del 14 de agosto de 1995 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2010, con el No. 01385635 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 5638 de la Notaría 2 de Cali, del 20 de octubre de 1995, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385640 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali, al municipio de: Palmira.

Por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 2 de Cali, del 21 de mayo de 2001, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385659 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Palmira, al municipio de; Candelaria.

Por Escritura Pública No. 2015 de la Notaría 02 de Cali, del 31 de mayo de 2001, inscrita el 24 de mayo de 2001 bajo el número 1385681 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio: Candelaria, al municipio de: Palmira.

Por Escritura Pública No. 2015 de la Notaría 2 de Cali (Valle), del 31 de mayo de 2010, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385681 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2060 del 4 de mayo de 2004 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2010, con el No. 01385708 del Libro IX, la sociedad cambió su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA LTDA a INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A E.S.P SIGLA INGEAMSA S.A E.S.P.

Por Escritura Pública No. 289 del 30 de marzo de 2010 de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010, con el No. 01385994 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A E.S.P SIGLA INGEAMSA S.A E.S.P a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 289 de la Notaría 5 de Cali, del 30 de marzo de 2010, inscrita el 25 de mayo de 2010 bajo el número 1385994 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Palmira, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 8569 del 9 de noviembre de 2010 de Notaría 2 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010, con el No. 01431129 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA TECNIAMSA a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P.

Por Escritura Pública No. 63 del 30 de enero de 2018 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2018, con el No. 02299085 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

Se aclara que por Escritura Pública No. 63 de Notaría 28 de Bogotá D.C. Del 30 de enero de 2018, inscrita 05 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P por el de: TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. sigla: TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 63 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., sigla: TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 63 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ASEO URBANO DE LA COSTA S.A. E.S.P. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 27 del 12 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020, con el No. 02579548 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. a VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

Por Escritura Pública No. 2394 del 24 de diciembre de 2025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Enero de 2026 , con el No. 03335600 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P(absorbente), absorbe a la sociedad: ALBEDO S.A.S. E.S.P.(absorbida).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Realizar operaciones de eliminación de residuos, para lo que podrá llevar a cabo actividades tales como: 1.1. Diseño, construcción y operación de rellenos de seguridad. 1.2. Diseño, construcción y operación de sistemas de biodegradación de lodos y residuos líquidos y/o semisólidos. 1.3. Almacenamiento temporal y de seguridad de residuos líquidos, lodos, semi sólidos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sólidos, de carácter peligroso y/o especial. 1.4. Diseño, construcción y operación de sistemas de tratamiento de lodos orgánicos Inorgánicos. 1.5. Diseño, construcción y operación de sistemas de tratamiento biológico para aguas residuales y lodos. 1.6. Diseño, construcción y operación de sistemas de fisico-químico (evaporación, secado, neutralización, concentración, etc.) 1.7. Tratamiento de áreas degradadas o contaminadas por residuos químicos. 1.8. Incineración de residuos peligrosos, industriales y hospitalarios, así como todos aquellos que se asimilen. 1.9. Gestión interna, recolección, transporte, disposición final de residuos generados en actividades portuarias, aeroportuarias, o sistemas de transporte. 2. Realizar operaciones de recuperación, valoración, regeneración, reciclado, reutilización o cualquier otra utilización de residuos, para lo que podrá llevar a cabo actividades tales como: 2.1. Diseño, formulación y elaboración de mezclas de residuos con el fin de utilizar la potencia calorífica de ellos como elemento energético, bien sea para incineración o co-procesamiento. 2.2. Diseño, construcción, operación de sistemas de recuperación de solventes. 2.3. Diseño, construcción y operación de sistemas de recuperación de sustancias orgánicas, diferentes a solventes, que puedan ser incluidas dentro del ciclo de nutrición vegetal. 2.4. Diseño, construcción y operación de sistemas de reciclaje o recuperación de elementos metálicos, papel, plástico y vidrio. 2.5. Diseño y operación de sistemas de bolsas de residuos y equipos industriales, con el fin de propiciar el comercio entre generadores y posibles consumidores. 2.6. Diseño, construcción, y operación de sistemas de regeneración de ácidos y bases. 2.7. Diseño y operación de sistemas de regeneración, recuperación o separación de aceites. 2.8. Tratamiento de suelos degradados propios o ajenos con el fin de lograr beneficios agrícolas y/o ambientales. 2.9. Comercialización de todo tipo de residuos recuperados. 2.10. Compra, distribución y almacenamiento de residuos para tratamiento. 3. Diseño, organización, ejecución y control de las actividades requeridas para la prestación de servicios públicos domiciliarios en general y especialmente de aseo en sus componentes de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios, no ordinarios, biomédicos, lodos, peligrosos o especiales, y la realización de actividades complementarias al mismo, incluyendo. 3.1. El diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios y sus obras conexas. 3.2. Recolección de escombros, diseño, construcción y operación de escombreras. 3.3. Corte de césped, poda y siembra de árboles y plantas. 3.4. Lavado, mantenimiento y limpieza general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

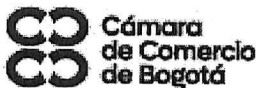
Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

áreas públicas y amoblamiento urbano. 3.5. Diseño y construcción de sistemas de manejo o disposición final de residuos. 3.6. Cargue, descargue, porte, transporte, recolección de residuos y, en general, gestión de residuos sólidos, líquidos o-semi sólidos, ordinarios, especiales o peligrosos en puertos, zonas Francas, bases novables, etc. 3.7. Compra, venta, distribución, mantenimiento, instalación, operación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, sistemas, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de servicios de medio ambiente y servicios públicos en general, especialmente saneamiento básico, servicio de aseo especial y residuos peligrosos (RESPEL). 3.8. Prestar el servicio de transporte y recolección de desechos industriales y hospitalarios, así como de cualquier otro tipo de desechos, todo conforme a las disposiciones legales y a los parámetros señalados por las autoridades ambientales y de control a este tipo de actividades. 3.9. Diseño y operación de planes de gestión integral de residuos sólidos para la industria, el comercio y sistemas hospitalarios. 4. Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de infraestructura, lo cual incluye: 4.1. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería. 4.2. Siembra de plantas y árboles en zonas privadas. 5. Construcción, operación, y/o administración de sistemas de acueducto o alcantarillado, lo cual incluye; 5.1. Prestación de servicios de drogado y en general de limpieza de cuerpos de agua. 5.2. Diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento y/o potabilización de aguas. 6. Construcción de Infraestructura para prestación de servicios públicos en general. 7. Investigación e innovación en temas relacionados con servicios públicos, medio ambiente y ecología, lo cual incluye: 7.1. Prestación de servicios de asesoría, consultoría o educación en temas relacionados con servicios públicos, medio ambiente y ecología. 7.2. Desarrollo de proyectos de investigación, innovación científica e ingeniería relacionados con el medio ambiente, ecología, impacto ambiental y servicios públicos en general. 7.3. Servicios de consultoría y/o asesoría en temas o asuntos relacionados, idénticos o similares a los descritos en el presente objeto social. 7.4. Solicitud, trámite y recepción de licencias de marca, patentes y tecnología en las actividades relacionadas con el presente objeto social. 8. Procesamiento, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de materiales, sustancias, elementos, artículos, químicos. 9. Diseño, construcción y operación de sistemas de depuración de gases. Parágrafo primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
necesarios para su logro y en especial podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes:

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$13.196.790.000,00  
No. de acciones : 13.196.790,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$13.196.790.000,00  
No. de acciones : 13.196.790,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$13.196.790.000,00  
No. de acciones : 13.196.790,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Tendrá un (1) suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo. Los representantes legales de las sucursales que se constituyan tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal de la sociedad frente a su sucursal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Representar/a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Comprar, gravar o vender bienes inmuebles y celebrar toda clase de contratos cuyos valores no excedan los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

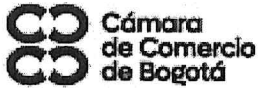
-----  
Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV). Superior a este monto, debe contar con autorización de la junta directiva para celebrar cualquier acto. 3. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta directiva. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conversación de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando los ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 7. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le importan a la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los Estatutos. 9. Hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 334 del 1 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2022 con el No. 02896502 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Felipe Vallserra Guerrero	C.C. No. 79783531

Por Acta No. 457 del 29 de enero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2026 con el No. 03344014 del Libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Oscar Fernando Alvarez	C.C. No. 80214324

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 36 del 21 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 03267575 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Angel Zarza Marcos	C.E. No. 7271928
Segundo Renglon	Juan Carlos Quintero Naranjo	C.C. No. 10284210
Tercer Renglon	Judith Cecilia Maria Buelvas Perez	C.C. No. 34997603

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elkin Ariel Santana Gordo	C.C. No. 7167799
Segundo Renglon	Liliana Maria Morelo Martinez	C.C. No. 50917610
Tercer Renglon	John Jairo Montoya Cañas	C.C. No. 98517558

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 25 del 26 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 con el No. 02466278 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 22 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 02488712 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Alejandro Trujillo Lopez	C.C. No. 1014254957 T.P. No. 240345-T

Por Documento Privado No. 0208-20 del 20 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 02543725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Angarita Aldana	C.C. No. 1018453353

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5638 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385640 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385642 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali	01385645 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

(Valle Del Cauca)					
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385649	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385654	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385659	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 2015 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385665	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 2015 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385681	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 2286 del 21 de junio de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385683	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 5226 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385704	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 2060 del 4 de mayo de 2004 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385708	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 761 del 28 de febrero de 2008 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	01385715	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 547 del 12 de marzo de 2009 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01385735	del 24 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 289 del 30 de marzo de 2010 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01385994	del 25 de mayo de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 8569 del 9 de noviembre de 2010 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01431129	del 24 de noviembre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 9036 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01533629	del 7 de diciembre de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 2443 del 28 de mayo de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá	01749807	del 19 de julio de 2013 del Libro IX			

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.  
E. P. No. 01545 del 15 de abril de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 01939646 del 15 de mayo de 2015 del Libro IX  
E. P. No. 819 del 10 de noviembre de 2016 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 02181525 del 31 de enero de 2017 del Libro IX  
E. P. No. 225 del 30 de marzo de 2017 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 02203157 del 3 de abril de 2017 del Libro IX  
E. P. No. 63 del 30 de enero de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. 02299085 del 5 de febrero de 2018 del Libro IX  
Acta No. 27 del 12 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02579548 del 23 de junio de 2020 del Libro IX  
Acta No. 30 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02846285 del 6 de junio de 2022 del Libro IX  
Acta No. 33 del 23 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas 02991919 del 28 de junio de 2023 del Libro IX  
Acta No. 34 del 28 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas 03051361 del 29 de diciembre de 2023 del Libro IX  
E. P. No. 2394 del 24 de diciembre de 2025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 03335600 del 19 de enero de 2026 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2011 de Representante Legal, inscrito el 23 de mayo de 2011 bajo el número 01481274 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S A E S P

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-03-13

Certifica:

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 4 de marzo de 2015 bajo el número 01917136 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-22

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 27 de octubre de 2017 bajo el número 02271415 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:  
- VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2005-06-20

Por Documento Privado del 21 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 29 de junio de 2018 bajo el número 02353653 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A.  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2018-05-15

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 28 de mayo de 2010 bajo el No. 1387348 del Libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 14 de junio de 2007.

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 23 de mayo de 2011 con el No. 01481274 del Libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 13 de marzo de 2009.

**\*\* Aclaración Grupo Empresarial \*\***

Se aclara el Grupo Empresarial inscrita el día 27 de octubre de 2017 con el No. 02271415 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ASEO URBANO S.A.S. E.S.P (matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades ASEO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
URBANO DE LA COSTA S.A. E.S.P y la sociedad de la referencia (subordinadas).

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Se aclara la situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de junio de 2018 bajo el No. 02353653 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A. (matriz), configura situación de control y grupo empresarial de forma indirecta a través de ASEO URBANO S.A.S. ESP (subordinada) sobre las sociedades empresa METROPOLITANA DE ASEO S.A. ESP, SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. ESP, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. ESP, ASEO INDUSTRIAL DE COLOMBIA ASICOL S.A.S., EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP, EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. ESP, AGUAS DE LA SABANA S.A. ESP, TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP, y sobre LABORATORIO DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. (subordinadas). A su vez la sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. ESP, ejerce situación de control sobre las sociedades EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. ESP, SEPTICLEAN S.A.S. ESP, y MANOS AMIGAS S.A. En liquidación (subordinadas). La Sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PUTUMAYO S.A.S. ESP (subordinada). La Sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A. ESP (subordinada) y por último, la sociedad SEPTICLEAN S.A.S. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad STAP ANTIOQUIA S.A.S. ESP (subordinada).

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de mayo de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3822  
Actividad secundaria Código CIIU: 3812  
Otras actividades Código CIIU: 3900

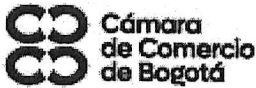
**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNIAMSA OFICINAS BOGOTA  
Matrícula No.: 02529637  
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2014  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 100 No. 19 A 30 Piso 5  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 225.879.658.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 3822

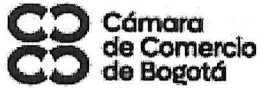
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 10:20:22  
Recibo No. AA26214049  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2621404935FE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:15:56  
Recibo No. S012032561, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkGwgCSF8w**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre : VEOLIA ASEO CARTAGENA  
Matrícula No: 38968602  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2018  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025  
Activos vinculados : \$6.026.267.253,00

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MAMONAL KM 3 NO 56 196  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico : co.servicioalcliente.cartagena@veolia.com  
Teléfono comercial 1 : 6056934449  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MAMONAL KM 3 NO 56 196  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico de notificación : co.notificacionesjudicialescartagena@veolia.com  
Teléfono para notificación 1 : 6056934449

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL**

**Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal):** VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.  
**Matrícula/inscripción :** 04-1993708  
**Nit/Identificación :** 805001538-5  
**Dirección :** CL 96 NO. 10 72 P 3 ED BOX XI  
**Teléfono :** 5188492  
**Domicilio Casa Principal :** Bogotá, Distrito Capital

**APERTURA DE SUCURSAL**

Por Extracto del Acta del 29 de enero de 2018 de la Junta Directiva de Bogota, inscrito



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:15:56  
Recibo No. S012032561, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkGwgCSF8w**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018, con el No. 31757 del Libro VI, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CUYO ESTABLECIMIENTO SE DENOMINARA ASEO URBANO DE LA COSTA GEGM.

**NOMBRAMIENTOS**

Por Extracto del Acta del 29 de enero de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018 con el No. 31758 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	PEDRO GUTIERREZ BAHOQUE	C.C. No. 8.745.674
GERENTE SUPLENTE	NATALIA MARGARITA CARBALLO PEREZ	C.C. No. 1.044.909.599

Por Acta No. 455 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026 con el No. 493552 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE DE LA SUCURSAL	YOLANDA VICTORIA GONZALEZ PUENTE	C.C. No. 50.919.979

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: E3811  
Actividad secundaria Código CIIU: E3900  
Otras actividades Código CIIU: E3821 F4220

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Recolección de desechos no peligrosos Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios Construcción de proyectos de servicio público

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL**

**Fecha expedición:** 19/01/2026 - 14:15:56  
**Recibo No.** S012032561, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** vkGwgCSF8w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA  
CERTIFICADO ESPECIAL**

Fecha expedición: 29/01/2026 - 16:04:52  
Recibo No. S012039887 - Valor \$12,100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BYCUX9EX-1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 29 de enero de 2018 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018 bajo el número 31758 del libro VI, se designó a NATALIA MARGARITA CARBALLO PEREZ con C.C. 1.044.909.599 como gerente suplente.

Por Acta No. 455 del 19 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026 con el No. 493552 del libro VI, se designó a YOLANDA VICTORIA GONZALEZ PUENTE con C.C. 50.919.979 como gerente principal.

**FACULTADES DEL GERENTE GENERAL**

Por Extracto de Acta del 29 de enero de 2018, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2018 con el No. 31.757 del libro VI del Registro Mercantil, se otorgan las mismas atribuciones de los administradores de la principal frente a la sucursal.

Que las atribuciones y/o facultades de los gerentes son:

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Comprar, vender o gravar bienes inmuebles y celebrar los contratos cuyos valores no excedan de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 3. Vender o contratar servicios inherentes o relacionados con el objeto social de la compañía, cuyos valores no excedan de dos mil (2.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando los ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan a la Asamblea General o a la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10. Hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2026-01-29



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA  
CERTIFICADO ESPECIAL**

**Fecha expedición:** 29/01/2026 - 16:04:52  
**Recibo No.** S012039887 - Valor \$12,100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BYCUX9EX-1**

Recibo: S012039887

Número de operación: 02-TVP-CAJ-20260129-0006

Tipo de certificación: 1.97 - CERTIFICACION ESPECIAL OTRO

Cliente: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP

Identificación del cliente: 8050015385

Expediente involucrado: 38968602

Razón social: VEOLIA ASEO CARTAGENA

Identificación:

Solicitud: solicitud de certificado especial donde se acrediten las facultades y limitaciones de los Rep. legales de la sucursal Cartagena 38968602 VEOLIA ASEO CARTAGENA

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicartagena.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **BYCUX9EX**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en CARTAGENA, a los 29 días de enero de 2026

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141235299906



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 0 5 0 0 1 5 3 8

6. DV 5  
12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social  
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal  
CL 96 10 72 P 3

42. Correo electrónico servicios-industriales.colombia@veolia.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 0 1 5 1 8 8 4 9 2 45. Teléfono 2 3 1 4 8 9 0 0 5 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3 8 2 2	1 9 9 5 0 8 2 2	3 8 1 2	1 9 9 5 0 8 2 2	3 9 0 0 3 8 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 5 1 8 1 9 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari 19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de rent 26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad

14- Informante de exogena 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

15- Autorretenedor 52 - Facturador electrónico

18- Precios de transferencia 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma 1 56. Tipo 1

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre VALLSERRA GUERRERO ANDRES FELIPE  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
 65. Fondos   
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
 66. Cooperativas   
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 3 8 2	3 4
73. Fecha	1 9 9 5 0 8 1 4	2 0 2 3 1 2 2 8
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 2 4	2 0 2 3 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 9 3 7 0 8	0 1 9 9 3 7 0 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 8 1 4	2 0 1 5 0 4 1 5
81. Hasta	2 0 1 5 0 4 1 5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
 Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	2 0	2 0 1 8 0 1 3 0	9 0 0 0 5 4 0 8 6 - 1	
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text" value="2"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 8 0 7 0 0 5 0 2 0   8	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2   1 1 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 7 8 3 5 3 1		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VALLSERRA		105. Segundo apellido GUERRERO		106. Primer nombre ANDRES	
				107. Otros nombres FELIPE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6   0 1 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 8 0 2 1 4 3 2 4		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALVAREZ		105. Segundo apellido RINCON		106. Primer nombre OSCAR	
				107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional 3 2 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 7 2 7 1 9 2 8	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	118. Otros nombres 2 4 5
115. Primer apellido ZARZA	116. Segundo apellido MARCO	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres ANGEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 8 4 2 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido QUINTERO	116. Segundo apellido NARANJO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 4 9 9 7 6 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BUELVAS	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JUDITH	118. Otros nombres CECILIA MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 0 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 6 7 7 9 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SANTANA	116. Segundo apellido GORDO	117. Primer nombre ELKIN	118. Otros nombres ARIEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 0 9 1 7 6 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MORELO	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 1 7 5 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CAÑAS	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 6 1 7	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

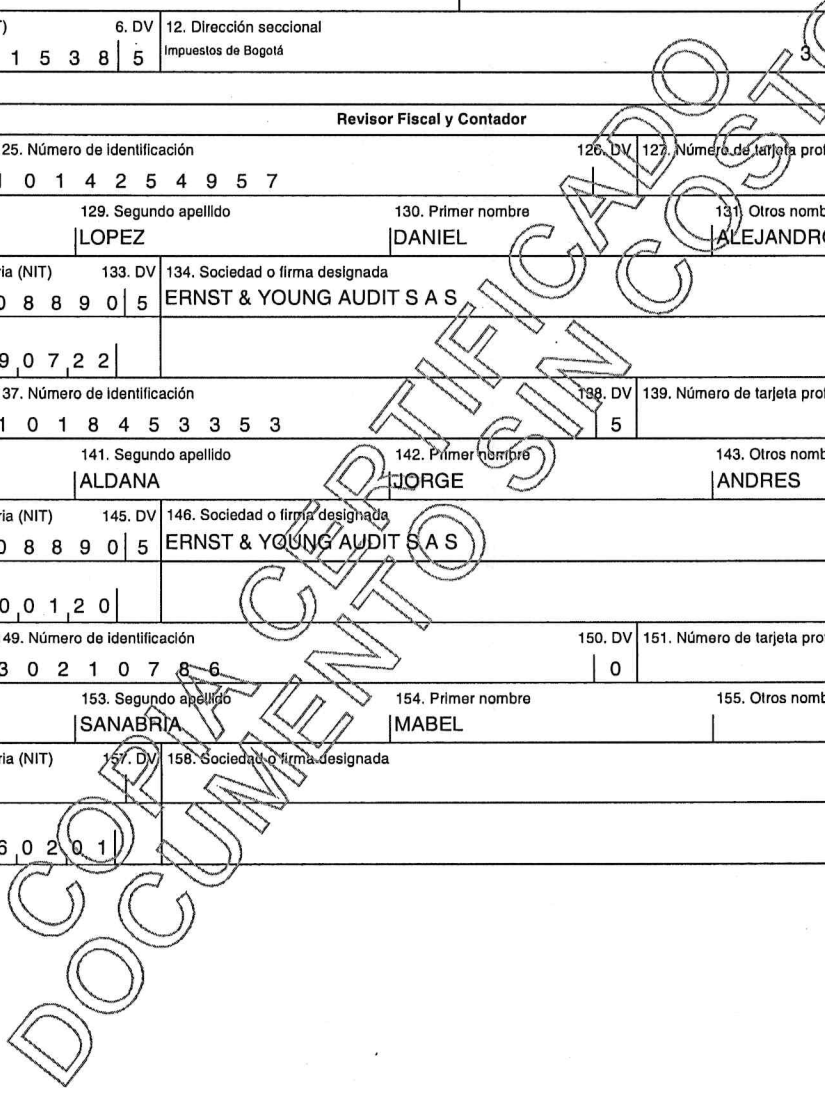
12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 4 2 5 4 9 5 7	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 2 4 0 3 4 5 T
	128. Primer apellido TRUJILLO	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre DANIEL	131. Otros nombres ALEJANDRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0   5	134. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 7 2 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 8 4 5 3 3 5 3	138. DV 5	139. Número de tarjeta profesional 2 2 5 3 5 7 T
	140. Primer apellido ANGARITA	141. Segundo apellido ALDANA	142. Primer nombre JORGE	143. Otros nombres ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0   5	146. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S		
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 2 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 0 2 1 0 7 8 6	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 9 2 4 9 4 T
	152. Primer apellido DELGADO	153. Segundo apellido SANABRIA	154. Primer nombre MABEL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 2 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235299906



(415)7707212489984(8020) 000014123529990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 0 1 5 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

11. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3 8 2 2
162. Nombre del establecimiento TECNIAMSA OFICINAS BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 96 10 72 P 3	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 2 9 6 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 3 0
168. Teléfono 6 0 1 7 4 2 8 9 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre